



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320200022900**, seguido por **JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 17.325.074** contra **PEDRO LEAL PEÑA C.C. 11.306.577** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-13168**, UBICADO EN LA CARRERA 34 No. 7-06 CALLE 7 No. 33C-12-16-18 CASA 17 SECTOR 22 URBANIZACION LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-26103**, será **postura** admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de **\$340.149.084 m/cte**.

Como secuestre funge **Kelly Tatiana Córdoba Hernández**, quien se ubica en el celular 319 5450246 Correo: tatianacordobahdez@hotmail.com designada por CI Serviexpress Mayor Ltda quien se ubica en la Calle 52 No. 25-53 Local 3 Tel 52717217 correo: ciserviexpress@hotmail.com Bogotá D.C.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODU3ZGNmNWEtMGM2Yi00MWYzLTllNjUtYzVkNzJmM2RlNzk3%40t_hread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Calle 34 N° 36-43 Manzana J No.2 Piso Cuarto Barrio Barzal
Correoelectrónico:ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación de Microsoft TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

BETTY GUTIERREZ GARCIA
Secretaria

nebc

Firmado Por:
Betty Gutierrez Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2d95055fd152424fba6636986905a835aeb2afcc1b2099a37665d8e552175f**

Documento generado en 15/02/2024 10:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>